

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 9 DE MAYO DE 1961

Nº 14.285

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 159 de 27, 164, 165 y 166 de 30 de marzo de 1961, por los cuales se hacen varios nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 45 de 18 de febrero de 1961, por el cual se declara sin efecto un decreto.

Dirección Consular y de Navegación Marina Mercante

Resuelto N° 21 de 29 de enero de 1959, por el cual se declara nacional una nave y se ordena la expedición de la patente permanente de navegación.

Resuelto N° 24 de 30 de enero de 1959, por el cual se expide una nueva patente de navegación.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto N° 23 de 29, 34 de 25 de marzo; 26, 27 y 28 de 4 de abril de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Decreto N° 921 de 25 de septiembre de 1957, por el cual se corrige un error.

Decreto N° 922 de 25 de septiembre de 1957, por el cual se hace un nombramiento.

Decreto N° 923 de 25 de septiembre de 1957, por el cual se hace un ascenso.

Avíves y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 158

(DE 27 DE MARZO DE 1961)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Ana Cecilia H. de Martínez, Telegrafista de 4^a Categoría en Aguadulce, en reemplazo de Digna Alpírez.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del día primero del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintisiete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI,

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MARCO A. ROBLES.

DECRETO NUMERO 164

(DE 30 DE MARZO DE 1961)

por el cual se hacen varios nombramientos en el Ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se hacen los siguientes nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones, así:

Freisa Arjona Rodríguez, Peón de 6^a categoría en Pesé, en reemplazo de Zenaida de Jesús Lao, quien abandonó el cargo.

Agripina Rodríguez Samaniego, Telefonista de 7^a categoría, en Monagrillo, Chitré, en reemplazo de Aura E. Pérez.

Teresa Ayala, Oficial de 7^a categoría, en Chiriquí, Agente de Chorrera, en reemplazo de Ana Teresa Ávila.

Gladys S. de Miranda, Peón de 2^a categoría, en David, en reemplazo de Luc Marina Guerra.

Joaquín López, Capataz de 3^a categoría en la Cuadrilla de Jorones en reemplazo de Faustino Alcedo.

Mario Ruiz, Peón de 4^a categoría en la Sección de Transporte de Correos de Panamá, en reemplazo de Evelio Rejas.

Natividad de Hidalgo, Telefonista de 7^a categoría, en El Valle, en reemplazo de Ligia Morales.

Rafael Adames, Chofer de 3^a categoría en la patrulla de Jorones, en reemplazo de Juan López, quien no aceptó el cargo.

Parágrafo: Este Decreto tendrá efectos fiscales a partir del día treinta del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

Comuníquese y publíquese.

DECRETO NUMERO 159

(DE 27 DE MARZO DE 1961)

por el cual se hace dos nombramientos en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Se nombra a Fredesvinda Vega, Telefonista Ad-Honorem en Las Trancas, Guararé, en reemplazo de Valeria Acosta.

Artículo segundo: Se nombra a Margarita M. de Villamil, Jefe de Sección de Quinta Categoría, en reemplazo de Francisco Lamparero, quien ha sido ascendido, a partir del día 1^{er} de abril de 1961.

Comuníquese y publíquese.

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612
OFICINA: Avenida 9^a Sur-Nº 10-A-50 TALLERES: Avenida 9^a Sur-Nº 10-A-50
(Redes de Barranca) (Redes de Barranca)
Teléfono: 2-8271 Apartado Nº 3146

AVIBOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eliz. Migue Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VERA AL ADMINISTRADOR
SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.60.—Exterior: B/. 8.00
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.75.—Solicítelo en la oficina de venta de
Impresos Oficiales, Avenida Eliz. Alvaro Nº 4-11.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

**DECRETO NUMERO 165
(DE 30 DE MARZO DE 1961)**

por el cual se hace un nombramiento en la Guardia Nacional.

El Presidente de la Repùblica,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se asciende al Dr. Carlos Brin, Capitán Médico Ad-Honorem de la Guardia Nacional, al rango de Mayor.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

**DECRETO NUMERO 166
(DE 30 DE MARZO DE 1961)**

por el cual se hace un nombramiento Ad-Honorem en la Guardia Nacional.

El Presidente de la Repùblica,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al Licenciado Antonio Correa, Capitán Abogado Ad-Honorem de la Guardia Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los treinta días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y uno.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MARCO A. ROBLES.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

DECLARASE SIN EFECTO UN DECRETO

DECRETO NUMERO 45

(DE 18 DE FEBRERO DE 1961)

por el cual se deja sin efecto un Decreto.

El Presidente de la Repùblica,
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 108 de 27 de julio de 1959 se deja sin efecto el artículo 3º del Decreto N° 80, de 22 de mayo de 1955, y se establece la Recaudaduría de Rentas Internas de Olá, Provincia de Coclé;

Que dicho Decreto 108 no se conforma con lo dispuesto por el artículo 4º, acápite a), de la Ley 76 de 24 de diciembre de 1959;

Que con base a tal Decreto 108 se dictó el N° 124 de 26 de agosto de 1959, por el cual se nombra a la señora Delfina Muñoz de Barria, Recaudadora Distrital de Rentas Internas de Olá;

Que con fecha 9 de noviembre pasado la señora de Barria presentó renuncia irrevocable del cargo de Recaudadora antes mencionado;

Que en atención a estas circunstancias es bueno hacer las rectificaciones que corresponden,

DECRETA:

Artículo 1º Déjase sin efecto el Decreto N° 108, de 27 de julio de 1959, por el cual se establece la Recaudaduría de Rentas Internas de Olá, Provincia de Coclé.

Artículo 2º Las funciones de recaudación en dicho Distrito se le ascriben al Recaudador Distrital de Rentas Internas de Natá, conforme a la disposición contenida en el artículo 4º, de la Ley N° 70 de 24 de diciembre de 1956.

Artículo 3º Este Decreto regirá desde su sanción.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y echo días del mes de febrero de mil novecientos sesenta.

ROBERTO F. CHIARI.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
GILBERTO ÁRIAS G.

**DECLARASE NACIONAL UNA NAVE Y
ORDENASE LA EXPEDICIÓN DE LA PATENTE
PERMANENTE DE NAVEGACIÓN**

RESUELTO NUMERO 23

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección General de Naves.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Bogotero número 23.—Panama, 29 de enero de 1961.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que previo cumplimiento de los requisitos legales el Capitán Gerardo Martínez, en pleno

Kong, abanderó e inscribió provisionalmente en el registro de la Marina Mercante Nacional la nave denominada "Indonor";

Que los interesados solicitan se inscriba definitivamente en el registro de la Marina Mercante Nacional la mencionada nave y se le expida la Patente Permanente de Navegación respectiva, ya que los derechos de nacionalización de esta nave han sido pagados al Tesoro Nacional mediante liquidación N° 20304 de 3 de enero de 1959, y el Título de Propiedad ha sido inscrito en el Registro Público, Sección de Personas, Mercantil, al Tomo 360, Folio 212 y Asiento 78482;

Procede, pues, la expedición de la Patente Permanente de Navegación solicitada, y por lo tanto,

RESUELVE:

Declarar nacional y ordenar la expedición de la Patente Permanente de Navegación a la nave cuyas características correspondientes se expresan a continuación:

Nombre de la nave: Indonor.

Propietario: Pan Norse Steamship Company, S. A.

Domicilio: Hong Kong.

Representantes: Arias, Fábrega & Fábrega.

Tonelaje neto: 1,658 — Tonelaje bruto: 2,828.

Letras de radio: H P T Z.

Patente Provisional: 3269-HK.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,
Jaime de la Guardia Jr.

CANCELASE LA PATENTE PERMANENTE DE NAVEGACIÓN DE UNA NAVE Y ORDENÁSE LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA PATENTE

RÉSUELTO NÚMERO 24

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Dirección Consular y de Naves.—Ramo: Marina Mercante Nacional.—Resuelto número 24.—Panamá, 30 de enero de 1959.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República.

CONSIDERANDO:

Que la firma Tapia y Ricord, en memorial de 28 del mes en curso, y en representación de la Compañía de Navegación Niño, S. A., propietaria de la nave denominada "Niño", solicita una nueva Patente Permanente de Navegación, en virtud del cambio de tonelaje y dimensiones principales de dicha nave;

Que de acuerdo con el Certificado de Arqueo expedido el 21 de noviembre de 1958 por El American Bureau of Shipping, la nave antes mencionada figura con las siguientes especificaciones:

Tonelaje bajo cubierta:	6,098,18
Tonelaje bruto:	7,098,60
Tonelaje neto:	3,872,60
Eslora o longitud:	368,60
Manga o anchura:	70,23
Puntal o altura:	30,30

Que los derechos de la nueva Patente han

gresado al Tesoro Nacional mediante liquidación N° 20499 de 29 de enero de 1959;

RESUELVE:

Cancelar la Patente Permanente de Navegación N° 2807-51, que porta actualmente la nave nacional "Niño", y en su defecto se ordena al Inspector del Puerto, Jefe del Resguardo Nacional de Panamá, expedir una nueva Patente Permanente con el mismo número de la anterior, en donde se deje constancia de las alteraciones sufridas por la nave, conforme a la descripción que contiene la parte motiva del presente Résumeto.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ELETA A.

El Viceministro de Hacienda y Tesoro,
Jaime de la Guardia Jr.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NÚMERO 23

(DE 20 DE MARZO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento interino en el Ministerio de Educación;

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nombraase, en interinidad, a Lilia Pinzón C., Maestra de la frontera con Cañón Especial, al servicio de la Dirección de Personal, en reemplazo de Ida V. de Sáiz, quien renunció.

Parágrafo: Pues los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir del 23 de febrero de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SCURE C.

DECRETO NÚMERO 24

(DE 25 DE MARZO DE 1959)

por el cual se hace otros nombramientos en el Ministerio de Educación.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo 1º: Nombraase a Manuel G. Castellano, Jefe Técnico de Desarrollo en la Dirección de Educación Primaria.

Artículo 2º: Nombraase a Lilia X. de Paralta, Estenógrafa de 1^a categoría, en el Despacho del Ministro, en reemplazo de Margarita P. de Quintero, quien renunció.

Artículo 3º: Nombraase a Rivia G. Correa F., Estenógrafa de 4^a categoría, en la Dirección de Educación Secundaria, en reemplazo de Lilia X. de Paralta, quien pasa a otra posición.

Artículo 4º Nómbrase en interinidad a Lilibeth Arosemena, Oficial de 5^a categoría en los Cursos Nocturnos de la Escuela de Artes y Oficio "Melchor Lasso de la Vega", con funciones en la Dirección de Educación Secundaria, en reemplazo de Elvia G. Correa F., quien pasa a otra posición.

Artículo 5º Nómbrase a Hersilia Ramos de Argote, Directora Especial de 1^a categoría, en la Provincia Escolar de Panamá, con servicio en el Ministerio de Educación.

Artículo 6º Nómbrase a Olda Rangel R., Jefe de Dirección de 2^a categoría, en la Dirección de Estadística, en reemplazo de Manuel de J. Luzeando, quien ha sido jubilado.

Artículo 7º Nómbrase a Luz M. R. de Pardo, Sub-Jefe de Dirección de 3^a categoría en la Dirección de Estadística, en reemplazo de Olda Rangel R., quien pasa a otra posición.

Artículo 8º Nómbrase a Graciela A. de Méndez, Oficial Mayor de 6^a categoría en la Dirección de Estadística, en reemplazo de Luz M. R. de Pardo, quien pasa a otra posición.

Artículo 9º Nómbrase a Nelva Torrijos H., Oficial de 1^a categoría en la Dirección de Estadística.

Artículo 10º Nómbrase a Clorinda Arrocha P., Oficial de 1^a categoría en la Sección de Educación Particular, en reemplazo de Graciela A. de Méndez, quien pasa a otra posición.

Artículo 11º Nómbrase en interinidad a Yolanda Esther Avila, Oficial de 4^a categoría en la Dirección de Estadística, en reemplazo de Nelva Torrijos H., quien pasa a otra posición.

Artículo 12º Nómbrase a Felicidad Pezet de Chandeck, Directora Especial de 1^a categoría, en la Provincia de Panamá, con servicio en la Dirección de Estadística.

Artículo 13º Nómbrase en interinidad a Soledad del Carmen Guerra, maestra de grado de 1^a categoría en la Provincia de Panamá, con servicio en la Sección de Educación Particular.

Artículo 14º Para los efectos fiscales este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

mento de Educación Técnica y Vocacional del Ministerio de Educación.

Artículo segundo: Nómbrase a Margarita Solís, Oficial de 4^a categoría en el Departamento de Educación Técnica y Vocacional del Ministerio de Educación.

Artículo tercero: Nómbrase, en interinidad, a Nidia T. Rangel, Jefe de Sección de 1^a Categoría, en el Departamento de Educación Técnica y Vocacional, en reemplazo de Yolanda Madrigales, quien se encuentra en uso de licencia.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que los interesados inicien sus labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 27

(DE 4 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se hace dos nombramientos en la Escuela Normal "J. D. Arosemena".

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Artesanos Subalternos de Octava categoría en la Escuela Normal "J. D. Arosemena", a Reinaldo Noel Batista y a Waldo Márquez, por necesidades del servicio.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto es efectivo a partir de la fecha en que los interesados inicien labores.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

DECRETO NUMERO 28

(DE 4 DE ABRIL DE 1959)

por el cual se nombra Instructores de 1^a categoría

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Instructores de 1^a Categoría con un sueldo mensual de B/. 125.00 (cento veinticinco balboas), por un término de dos meses, a partir del 1^o de marzo de 1959, a las siguientes personas:

Leonardo Cumberbatch, Esteban Paredes, Alcides Bernal, Félix Aldrete y Carlos Páter Bratlie.

Artículo segundo: Nómbrase a Manuel Antonio Meléndez Jiménez, Instructor de 1^a categoría con un sueldo mensual de B/. 125.00 (cento

to veinticinco batobas), por un término de tres meses, a partir del 15 de marzo de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación,

CARLOS SUCRE C.

Ministerio de Obras Públicas

CORRIGESE UN NOMBRE

DECRETO NUMERO 921
(DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se corrige un nombre.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Considérese a favor del señor Luis E. Flores Espinosa, que es el nombre correcto del interesado, el nombramiento de Peón Subalterno de 4^a categoría, al servicio de la Superintendencia "A" (Panamá) del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento del Ministerio de Obras Públicas, hecho a favor del señor Luis E. Flores, mediante Decreto Ejecutivo Nº 796 de 7 de septiembre de 1957.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 922
(DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1957)
por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a la señorita Phyllis Anna Fong, Ingeniero de 5^a categoría, al servicio de la Sección de Diseños e Inspecciones del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 10 de septiembre del año en curso, y el sueldo será imputado al artículo 1003 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas.

ROBERTO LOPEZ F.

ASCENSO

DECRETO NUMERO 923
(DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un ascenso.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETA:

Artículo único: Asciéndese al señor Wallace A. Ferguson M., al cargo de Ingeniero de 3^a categoría, al servicio del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 10 de septiembre del año en curso, y el sueldo será imputado al artículo 1003 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas.

ROBERTO LOPEZ F.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 22 de mayo de 1961, por el suministro de tubería de hierro fundido de 4" para el Acueducto de Pacora, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 12 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 23 de mayo de 1961, por el suministro de una (1) turbina vertical para el acueducto de Río de Jesús.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 18 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el

el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del dia 26 de mayo de 1961, por el suministro de Tubería Galvanizada de 4" para el Acueducto de Yaviza, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 18 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del dia 26 de mayo de 1961, para el suministro e instalación de un equipo portátil de Rayos "X" en la Clínica Veterinaria del Hipódromo Presidente José Antonio Remón C. y una (1) batería tipo industrial para el totalizador.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del dia 31 de mayo de 1961, para el suministro de Tubería de Asbesto Cemento y demás Materiales necesarios para el Acueducto de La Atalaya, solicitados por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 24 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibrá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del dia 19 de junio de 1961, para el suministro de una Tarjeta Vertical y demás Accesorios necesarios para el Acueducto de Santiago.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de Oficina.

Panamá, 25 de abril de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Hasta el dia 22 de mayo de 1961 a las 3:00 p.m. se recibirán propuestas en sobre cerrados en el Despacho del Director General de la Institución, para el suministro de ocho (8) archivadores de placas Radiográficas tamaño 14 x 17, con destino al Departamento de Rayos X de la Policlínica Presidente Remón.

Los pliegos de largos pueden ser retirados en el Des-

pacho del Jefe de Compras, tercer piso del Edificio de Administración, durante las horas hábiles de Oficina.

Las propuestas deben ser presentadas, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 18 de abril de 1961.

Olga Y. M. de Conte,

Sub-Jefe, Encargada del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para adquisición de Medicinas y Frascos con destino al Depósito de Farmacias.

Hasta el lunes 22 de mayo de 1961 a las 10:15 a.m. se recibirán propuestas en el despacho del Director General de esta Institución, para la adquisición de medicinas y frascos con destino al Depósito de Farmacias.

Los pliegos de cargos pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple.

Panamá, 19 de abril de 1961.

Olga Y. M. de Conte,

Sub-Jefe, Encargada del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

La Dirección General de la Caja de Seguro Social, recibirá propuestas en sobre cerrados hasta las 3:00 p.m. del 24 de mayo de 1961, para el suministro e instalación de Equipo Pesado de Laboratorio, con destino a las Policlínicas de David y Colón.

Los pliegos de condiciones Administrativas y Técnicas, pueden ser retirados en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras, durante las horas hábiles de trabajo.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

Panamá, 20 de abril de 1961.

Olga Y. M. de Conte,

Sub-Jefe, Encargada del Departamento de Compras.

(Tercera publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del dia 22 de mayo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arequíán, esquina de Calle 25 E/S y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción de los edificios Impres N°s. 17 y 36 ubicados en la Calle D de la Urbanización "La Licería", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en sobre sellado con timbre del Soldado de la Independencia, con (2) copias al carbón, en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse si Corriente de Paz y Salvo del postor y Bono de Cauculo que cubre el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de inscripción expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura, las Empresas Construtoras, certificados de la paciente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del dia 3 de mayo de 1961 el Juego de Planos y Pliegos de especificaciones podrán observarse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación, durante los días hábiles de 10:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m., precio depósito de \$10.000 (diez mil balboas), por cada Pliego. Este depósito podrá imparte-

en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,
Director General.

(Tercera publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 25 de mayo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arriaján, esquina de Calle 25 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción de los edificios Duplex Nos. 18 y 37 ubicados en la Calle D de la Urbanización "La Licería", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificados de la patente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 5 de mayo de 1961 el Juego de Planos y Pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B. 30.00 (treinta balboas), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,
Director General.

(Tercera publicación)

INSTITUTO DE VIVIENDA Y URBANISMO

AVISO DE LICITACION

Hasta las 10:00 a.m. del día 29 de mayo de 1961 se recibirán propuestas en el Despacho del Director General del Instituto de Vivienda y Urbanismo, ubicado en el Edificio Arriaján, esquina de Calle 25 Este y Avenida Justo Arosemena, para el suministro de materiales, equipo, obra de mano y construcción de los edificios Duplex Nos. 18 y 38 ubicados en la Calle D de la Urbanización "La Licería", ciudad de Panamá.

Para ser considerada la propuesta deberá ser presentada en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia con tres (3) copias al carbón en papel ordinario, de acuerdo con el modelo de propuesta que aparece en las especificaciones. Deberá incluirse el Certificado de Paz y Salvo, del postor y Bono de Garantía que cubra el 10% del valor de la propuesta.

Los Ingenieros y Arquitectos solo deberán incluir en sus propuestas certificado de idoneidad expedido por la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura; las Empresas Constructoras, certificados de la patente Comercial y de registro en la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura.

A partir del día 5 de mayo de 1961 el Juego de Planos y Pliego de especificaciones podrán obtenerse en las oficinas del Departamento de Urbanismo y Rehabilitación durante los días hábiles de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. previo depósito de B. 30.00 (treinta balboas), por cada juego. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en cheque girado a favor del Instituto de Vivienda y Urbanismo.

Por cada juego de Planos y Especificaciones que se devuelvan en buenas condiciones, a más tardar 30 días

días después de la adjudicación definitiva del Contrato, se hará una devolución del 80% del depósito.

Norberto Navarro,
Director General.

(Tercera publicación)

AVISO AL PÚBLICO

De conformidad con lo que establece el Artículo 715 del Código de Comercio, aviso al público que por medio de la Escritura N° 79 de 13 de abril de 1961, de la Notaría del Circuito de Cocté, adquirió de la sociedad "Casa Fung, S. A." su establecimiento comercial denominado "Casa Fung, S. A.", el cual funciona en la casa N° 3064 de la Calle Juan Demestres Arosemena de la ciudad de Penonomé, Provincia de Cocté.

Penonomé, 24 de abril de 1961.

Julia Chang Yim,
Céd. 8-54-495.

L. 12421

(Tercera publicación)

AVISO

Para los efectos del artículo 777 del Código de Comercio, comunicamos que por Escritura Pública Número 184 de esta misma fecha otorgada en la Notaría Primera del Circuito de Colón compraron al señor Tikandas Jivatram Kirpalani, el negocio denominado BAZAR ATLÁNTICO, ubicado en los bajos del edificio 10.042 de la Avenida del Frente de la Ciudad de Colón.

Colón, 26 de abril de 1961

T. J. KIRPALANI, S. A.
Agustina Cedillo,
Vicepresidente.

L. 22.491
(Tercera publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general,

HAZ SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de Mary Agnes Powell, se ha dictado el auto de declaratoria de heredero que en su parte resolutiva dice:

"Juzgado Primero del Circuito.—Colón, veinte de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

"Por tanto, el que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Primer: Que está abierta la sucesión testamentaria de la señora Mary Agnes Powell, quien falleció en esta ciudad el día 25 de marzo de 1961;

Segundo: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, el señor Howard Finnegan, y que son legatarios Leona Finnegans, las Hermanas de San Vicente de Paúl de Colón y la Iglesia de la Medalla Milagrosa de Colón;

Tercero: Que es albacea de la sucesión el señor Howard Finnegan, quien debe concurrir a tomar posesión del cargo.

Comparezcan a estar a derecho en el juicio todos los que tengan algún interés en él.

Píjese y púngase al efecto emplazatorio de que trata el artículo 1691 del Código Judicial.

Cópiale y notifíquese, (fdo.) Guillermo Zurita, (fdo.) José D. Ceballos, Secretario".

Por tanto, de conformidad con lo que dispone el artículo 17 de la Ley 17 de 20 de enero de 1959, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiuno (21) de abril de mil novecientos sesenta y uno (1961), por el término de diez (10) días y copias del mismo se ponen a disposición de la parte actora para su publicación, a fin de que las personas que se consideran con derechos en este juzgado les hagan saber dentro del término de ley.

Colón, 21 de abril de 1961.

El Juez.

Guillermo Zurita,
El Secretario.
José D. Ceballos,

L. 12435
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio al público en general,

HACE SABER:

Que la Sociedad denominada "Central Exportadora Silbros, S. A." debidamente inscrita en el Registro Público al Tomo 395, Folio 510, Asiento 89.323, Sección de Personas Mercantil, por medio de apoderado especial ha solicitado que se le expida título constitutivo de dominio sobre un edificio construido sobre parte del lote N° 19, de la manzana N° 6 de la Sección Industrial de la Zona Libre de Colón, que se describe así:

Edificio de un solo piso, con estructura de acero, paredes de bloques rellenos, piso del depósito de cemento, y el de las oficinas de mosaicos, con cieloraso de cañótex, techo de asbesto sobre carreolas de acero.

Dimensiones: 11.30 mts. de frente por 36 mts. de fondo lo que da un área de 406.80 mts.² y una salida o "cañón" formando parte del mismo edificio con 5.15 mts. de frente por 12.03 mts. de fondo lo que da de un área de 61.95 mts.² o sea un área total de 468.75 mts.² de construcción.

Linderos del lote sobre el cual se encuentra la edificación en referencia: Norte, Calle 12½ y mide 16.30 metros de ancho; Sur, Calle 16 y mide 16.30 mts. de ancho; Este, Lote N° 9 y parte del mismo edificio con N° 10 de la Manzana N° 6 y mide 52.03 metros de largo; Oeste, Lote N° 11, Manzana N° 6 y mide 52.03 metros de largo.

De conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 1^a de 20 de enero de 1959, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy veintiuno (21) de abril de mil novecientos sesenta y uno, por el término de diez (10) días hábiles y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación con las formalidades de Ley.

Colón, 21 de abril de 1960.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

José U. Ceballos.

L. 12397
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, Primer Suplente, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de Marcelino Delgadillo, se ha dictado un auto cuya parte resolutiva dice así:

Juzgado Primero del Circuito de Los Santos.—Primer Suplente.—Las Tablas, abril diez y siete de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

En esas consideraciones, el suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, de acuerdo con el concepto fiscal, declaró:

Primero: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de Marcelino Delgadillo, desde el día 20 de septiembre de 1936, fecha en que ocurrió su defunción;

Segundo: Que es su heredero sin perjuicio de tercero y a beneficio de inventario Casilda Díéguez Vargas, en su calidad de hija del causante, y a quien se le da la tenencia y administración de los bienes;

Tercero: Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todos los que se crean con algún interés en el.

Píjese y publíquese el edicto emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, Código y Código Civil.
(fdo.) Melquiades Vásquez D.—(fdo.) Blanca Bella González, Secretaria Ad-Interim.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría por el término de 10 días, hoy diez y siete de abril de mil novecientos sesenta y uno, y copia del mismo se le entregará al interesado para su publicación.

Las Tablas, abril 17 de 1961

El Juez,

MELQUIADES VÁSQUEZ D.

La Secretaria Ad-Interim.

Blanca Bella González.

L. 5429
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO 4

El Juez Primero del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-Hoc, por este medio,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Joaquín Velarde Paredes, se ha dictado un auto que en lo pertinente dice:

"Juzgado Primero del Circuito de Veraguas.—Santiago, diez y nueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

Por tanto, el Juez que suscribe, Primero del Circuito de Veraguas, Suplente Ad-Hoc, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley declara:

1.—Que está abierta en este Tribunal, la sucesión intestada de Joaquín Velarde Paredes, desde el día cinco de diciembre de mil novecientos veintiún, fecha de su defunción; y

2.—Que es heredero del causante, el señor Alonso Velarde V., en su condición de hijo del extinto, sin perjuicio de terceros.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio todos aquellos que tengan algún interés en el mismo y que se fije y publique el correspondiente Edicto Emplazatorio.

Notifíquese y cópíese.—(fdo.) Reginaldo L. Macías.—(fdo.) D. de Silvera, Secretario Ad-Hoc.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días hábiles, y copias quedan a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Dado en Santiago, a los veinte días del mes de abril de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez, Suplente Ad-Hoc,

REGINALDO L. MACIAS.

La Secretaria Ad-Hoc,

Dolores P. de Silvera.

L. 52774
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 14

El suscrito Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera, Sección de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público

HACE SABER:

Que el Lic. Liborio García Aráuz, varón, mayor de edad, panameño, abogado en ejercicio de esta localidad, con oficina en la calle Manuel María Correa N° 21-48 y cedulación N° 6-12-33, en memorial fechado 30 de enero de 1961, dirigido a esta Administración Provincial de Rentas Internas de Herrera, solicita para su mandante, señor Justino Domingo Mendoza, varón, mayor de edad, panameño, vecino de Copé, Distrito de Los Pozos, agricultor, jefe de familia, con cédula de identidad personal número 6-1-715, soltero; se le adjudique en compra y de manera definitiva o en propiedad el globo de terreno denominado "Quebrada Los Gatos" ubicado en el Distrito de Los Pozos y con una capacidad superficial de cuarenta y nueve hectáreas con siete mil ciento sesenta metros cuadrados (49 Hectáreas, con 7.160 m²) y dentro de los siguientes linderos: Norte: Camino Real del Copé al Jardillito; Sur: Tierras Nacionales; Este: Camino Real del Copé y tierras nacionales; y Oeste: Camino Real del Copé al Jardillito.

Y para que sirva de formal notificación al público para que todo aquél que se considere o perjudicado con esta solicitud haga saber sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de esta Administración y en la Alcaldía del Distrito de Los Pozos por el término de ley y sendas copias se le entregan al interesado para que las haga pública una vez en la Gaceta Oficial y por tres veces en un periódico de la capital en forma consecutiva.

Cerro, 1^o de febrero de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas de Herrera,

RICARDO GONZALEZ DÍAZ.

El Inspector de Tierras y Bosques,

Angel Santos Díaz S.

L. 12400
(Única publicación)